

CENTRO DE CONCILIACIÓN "ROMANI & LOPEZ"

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral No. 166 - 2014 - JUS

EXP. N°138-2021

ACTA DE FALTA DE ACUERDO N° 153-2021

En la ciudad de Lima, Calle Las Camelias N° 855, Ofic. 301, San Isidro, siendo las 11:30 horas del día 22 del mes de Abril del año 2021 ante mi Lily Sara Peña Barrantes, identificada con DNI N° 08704193, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial, debidamente acreditada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante Registro N° 30415, en virtud de la Solicitud de Conciliación que presentó **JC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAC.**, con RUC N° 20522243494, debidamente representado por su Gerente General señor **JUVENAL CONTRERAS CALLA**, identificado con DNI N° 40923936, según Partida Electrónica N° 12306571, del Registro Público de Lima, con domicilio legal y procesal en Av. Gran Chimú N° 298, Dpto. 301, Urb. Zarate, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima y como invitado **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, debidamente representados por su Procurador Público Municipal **LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVARI**, identificado con DNI N° 18069518, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 566, de fecha 27-12-2019, quien a su vez delega Representación a **JESSICA ANTHOANE ALACHE SERRANO**, identificada con DNI N° 10025254, según escrito de apersonamiento presentado al Centro de Conciliación el 22-04-201, con domicilio en Calle Augusto Tamayo N° 180, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

Iniciada la audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA

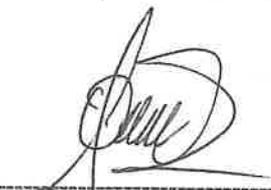
JC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAC., solicita a la parte invitada **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, conciliar sobre Liquidación de Contrato presentada oportunamente por la parte solicitante.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

- Se adjunta solicitud que forma parte integrante del acta.

FALTA DE ACUERDO

- Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la audiencia y el procedimiento conciliatorio, siendo las 12:30 horas, del día 22 de Abril del 2021.



JUVENAL CONTRERAS CALLA
DNI N° 40923936
Gerente General
JC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAC



JESSICA ANTHOANE ALACHE SERRANO
DNI N° 10025254
Representante



Lily Sara Peña Barrantes
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
REG. 30415

**PROCURADURÍA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**